

Ser Humano

Dignidad de la persona

Concepto de persona

El termino *persona*, poco utilizado hasta los primeros siglos de nuestra era, llego a ser despues un concepto clave para la revelacion cristiana con el dogma de un solo Dios, subsistente en tres personas, y con el dogma de una persona divina subsistente en dos naturalezas.



La definición metafísica

La definición metafísica es en su base la formulada por Boecio: *naturae rationalis individua substantia, sustancia individual de naturaleza racional*, y recogida por Santo Tomas: *subsistens in rationali natura, subsistente individual de naturaleza racional*.

A continuación se presentan los elementos de esta definición.



Sustancia

La sustancia es la primera categoría de Aristoteles. Cuando se habla de sustancia o, si se prefiere, de sujeto inmediato de existencia, nos referimos a un ente que es en si mismo, que pertenece a si mismo y no a otro; un ente que supera todo accidente; el accidente pertenece a la sustancia, es la determinación de ella.



Sustancia individual.

La sustancia, en el sentido pleno de la palabra, es el individuo. El universal es sustancia en sentido disminuido, porque el concepto universal no existe en realidad; solo existen los individuos. En la definicion de Tomas de Aquino estos dos elementos, sustancia-individual, estan unidos en el termino *subsistens*.



Naturaleza racional.

La diferencia que permite denominar persona a un individuo es la racionalidad (la apertura). Para poder hablar de persona humana se precisa la naturaleza racional; es este el dato distintivo de la persona respecto de los otros seres sustanciales.



Constitución de la persona

La respuesta se encuentra en la estructura misma del hombre en cuanto ser espiritual, dotado de inteligencia y voluntad. En efecto, la propiedad esencial de la persona, ser espiritual, en contraposición con la materia, es el espíritu que en cuanto abierto al infinito, tiende a superar todo límite, a ir más allá de lo que ya ha alcanzado



La persona es fin en sí mismo

Se trata de ver por que esta apertura nos permite afirmar que la persona es un fin en si misma y por que tiene un valor absoluto. En su inteligencia y voluntad, abiertas al Absoluto, la persona participa de dicho valor. No necesita de otros seres intermediarios.



El significado de la dualidad

En una antropología dualista, la unidad sería el momento secundario de un proceso de composición. En sentido estricto, lo que suele verse en el hombre, más que la unidad, es estar unido. Una antropología realista y unitaria, en cambio, consideraría al hombre como unidad psicosomática, como libertad y conciencia encarnadas, como espíritu encarnado; solo en un segundo momento, por medio del análisis, verá en esta unidad una dualidad.



La persona está abierta al Absoluto

La respuesta se encuentra en la estructura misma del hombre en cuanto ser espiritual, dotado de inteligencia y voluntad. En efecto, la propiedad esencial de la persona, ser espiritual, en contraposición a la materia, es el espíritu que en cuanto abierto al infinito, tiende a superar todo límite, a ir siempre más allá de lo que ya ha alcanzado



Implicaciones del valor absoluto de la persona

De cuanto hemos dicho derivan los derechos y deberes de la persona; nadie puede utilizarla como medio. Dios mismo le confiere un valor absoluto desde el momento de la creacion y ni siquiera



Implicación de los derechos naturales

Los derechos naturales constituyen la afirmación de la persona y la garantía de su pleno desarrollo: derecho al propio pensamiento, al propio cuerpo, a la propiedad privada, al matrimonio, a la familia...; los animales no tienen derechos, porque son solo medios.





U N I V E R S I D A D
I N T E R A M E R I C A N A
P A R A E L D E S A R R O L L O